



## CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO, JUNTA DE FACULTAD SECTOR C Y DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE CENTRO.

| FECHA                              | ACTO  |
|------------------------------------|---|
| 4 de noviembre                     | Convocatoria, publicación de la misma y del calendario electoral.                                 |
| 4 de noviembre                     | Publicación de los censos provisionales   |
| 4 al 8 de noviembre                | Plazo en el que se mantendrán publicados los censos provisionales.                                |
| 4 al 13 de noviembre               | Plazo de reclamación a los censos provisionales.  |
| 15 de noviembre                    | Resolución de reclamaciones y publicación del censo definitivo.                                   |
| 18 al 20 de noviembre              | Presentación de candidaturas.   |
| 21 de noviembre                    | Publicación de candidaturas provisionales.  |
| 21 al 25 de noviembre              | Plazo en que se mantendrán publicadas las candidaturas presentadas y de reclamación a las mismas. |
| 26 de noviembre                    | Resolución de reclamaciones a candidaturas.   |
| 27 de noviembre                    | Proclamación definitiva de candidaturas <sup>1</sup> .  |
| 27 de noviembre al 3 de diciembre  | Campaña electoral.  |
| 29 de noviembre al 10 de diciembre | Voto anticipado.  |
| 3 de diciembre                     | Nombramiento de la Mesa Electoral.  |
| 3 de diciembre                     | Nombramiento de Interventores.  |
| 11 de diciembre                    | Votación y escrutinio.  |
| 12 de diciembre                    | Proclamación provisional de candidatos electos.   |
| 13 al 17 de diciembre              | Plazo de reclamación de los resultados electorales.   |
| 18 de diciembre                    | Resolución de reclamaciones y proclamación de candidatos electos.                                 |

<sup>1</sup>En caso de que se presenten menor número de candidaturas que plazas a cubrir, se deberá proceder a la designación automática de los candidatos de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General del Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla.

